

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

134**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.051 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Carolina Asunción Rodríguez Prieto y doña Sara López Bonilla, frente a don Carlos del Arco Herrero, Fondo de Garantía Salarial y “Urgepak Courier, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, consta la siguiente resolución:

Acta

En Madrid, a 20 de octubre de 2014.—Ante la ilustrísima magistrada-juez, doña Ana Victoria Jiménez Jiménez, de este Juzgado de lo social número 11 de Madrid, con asistencia de la secretaria judicial, doña Encarnación Gutiérrez Guío, comparecen: como demandantes, doña Carolina Asunción Rodríguez Prieto y doña Sara López Bonilla, con documento nacional de identidad números 53104528-N y 50479373-P, respectivamente, asistidas por la letrada doña Cristina Ramos Gallego, con número de colegiada 71.080, y como demandados, don Carlos del Arco Herrero (administrador concursal), que no comparece estando citado legalmente, y “Urgepak Courier, Sociedad Limitada”, que no comparece, no constando su citación.

Su señoría, a la vista de lo anterior, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicios señalados para el día de hoy.

Asimismo, acuerda señalar nuevamente para dichos actos el día 24 de noviembre de 2014, a las nueve y treinta horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, dándose las partes que se encuentran presentes por citadas para el mismo.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo se da por terminada esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a don Carlos del Arco Herrero y “Urgepak Courier, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de octubre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.677/14)

